

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6469**     *LET'S GOWEX, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad "Let's Gowex, S.A." ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, en la sede de Bolsas y Mercados Españoles (BME), sita en Madrid, en la Plaza de la Lealtad, número 1, Madrid, el día 27 de junio de 2014, a las once horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión individual de "Let's Gowex, S.A.", así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 junto con el informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Confirmación de la página web que ya figura en el Registro Mercantil, [www.gowex.com](http://www.gowex.com), como página web corporativa en los términos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, y modificación del artículo 14.º de los Estatutos Sociales, con la finalidad de efectuar la convocatoria de la Junta General por medio de la web de la sociedad.

Quinto.- Autorización para la adquisición de acciones en autocartera.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Séptimo.- Redacción, si procede, del acta de la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad encargada o adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la sociedad.

Todo accionista que tenga derecho a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto mediante la entrega o por correspondencia postal de la mencionada tarjeta de asistencia que habrá de recibirse en el domicilio social antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Complemento al orden del día de la Junta General:

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá dirigir a la Sociedad, a través de medios electrónicos o mediante carta dirigida al domicilio social, las sugerencias que considere oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día y, en su caso, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- Jenaro García Martín, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140028185-1